

D E C R E T O Nº 533/17
CRESPO (ER), 28 de Noviembre de 2017

VISTO :

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por la Resolución Nº 4620 dictada por el citado organismo en el Expediente Nº 253.080, en fecha 08 de Noviembre de 2017.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal. Por ello y en uso de sus facultades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Fíjase el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, del Agente Municipal don SCHWINDT Pablo Ricardo, D.N.I. Nº 10.070.939, Legajo Nº 151, para el día 31 de Enero de 2018.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha del cese dispuesto en el Artículo anterior, personalmente o por Cédula.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO _____ **Nº** 536/17
CRESPO (E.R.), 04 de Diciembre de 2017

VISTO:

La disposición y desempeño de Agentes Municipales de Planta Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes categorizados en esta oportunidad cuentan con una probada idoneidad para las funciones que desempeñan, al servicio de la comunidad de nuestra ciudad, demostrando responsabilidad, dedicación y esmero en sus tareas.

Que en virtud de lo evaluado por este Departamento Ejecutivo, se considera propicia la oportunidad para otorgarles un ascenso de categoría en reconocimiento a la labor realizada y como estímulo para continuar en el futuro con el mismo ímpetu.

Que el Municipio cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para atender la erogación que demandará la diferencia salarial que implique la recategorización que mediante el presente se produce.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese el ascenso de categoría a partir del 01 de diciembre de 2017, a los Agentes Municipales que se indican:

Legajo	Apellido, Nombre	Planta	Categoría
110	Amundarray, Griselda Ester	Permanente	3
3	Lensina, Mario Rubén	Permanente	7
192	Goettig, José Luis	Permanente	11
130	Heffele, Gerardo Ricardo	Permanente	14
148	Rickert, Mirta Beatriz	Permanente	6
159	Sosa, Ramón Sebastián	Permanente	6
210	Gottig, Irma Beatriz	Permanente	5
129	Goette, Mirko Nicolás	Permanente	9
179	Waigel, David Joaquín	Permanente	7
184	Canosa, Marcelo Sebastián	Permanente	7
38	Martínez, Angélica Rosana	Permanente	4

Art. 2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art. 4.- Comuníquese, publíquese, etc.

